



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través de la Secretaría de Turismo de la Provincia, se promueva el desarrollo turístico en la Isla n° 16 sobre el río Negro en la ciudad de Allen, dando a conocer sus diversos atractivos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 153/2001